

namos de servirto haverse^{de} distribuia, no obstante que
en las ordenanzas no se trate con alguna de la
forma de distribucion.

Ninguna persona
use oficio sin Examen

Ordenamos, y mandamos, que ninguna persona que
tenga oficio de Examen no lo pueda usar, ni use,
sin ser examinado en el, en esta Ciudad, o ha-
verre presentado en nuestro Ayuntamiento. el Exa-
men que tubiere de otra parte, para que en el
se apruebe, siendo de donde se deva aprobar, so-
pena de seiscientos maravedis, repartidos confor-
me a la dicha Ordenanza.

Los Caldereros, Taverneros,
Carteros, Bodegoneros, y
Vendedores, den fianza.

Por que en poder de los Caldereros, Taverneros, Cartero-
neros, Bodegoneros, y Vendedores, que venden cosas
agenas, entran muchas cosas que les dan otras per-
sonas para aderezar, guardar, y vender, cada uno
deoun su oficio, y alguno de los dichos oficios se suelen
hix, y auentax, y abaxar, de manera que no
se puede cobrar de ellos lo que assi se les dio, y faltó